

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GRACIELA HORTENSIA VILLALOBOS

Por disposición Sr. Juez de 1° Instancia Distrito 2ª Nominación de Rosario, Secretaría que suscribe, en autos: GALVANO RUBEN JOSE s/PROPIA QUIEBRA, Expte. N° 341/06, se ha dispuesto que la martillera Graciela Hortensia Villalobos, Perito Enajenadora en autos. Matrícula N° 1.568-V-56, proceda a la venta en pública subasta judicial el día Lunes 6 de Setiembre de 2.010 a las 11 hs., en el Hall del Juzgado Comunal de Funes, de la parte Indivisa 1/5 de nuda propiedad del inmueble sito en calle Esteban Di Luca S/N°, que se describe: Un lote terreno situado en pueblo Funes, Distrito mismo nombre, Depto. Rosario, de esta Pcia., designado como lote N° 21, manzana letra "Q" y esta ubicado calle Esteban Di Luca entre General Paz y Avenida Rosario a 46,70 mts. de calle General Paz hacia el Sud y se compone de 10 mts. de frente al Este por 42,87 mts. de fondo. Encerrando una Superficie Total de 428,70 mts., lindando al Este con calle Esteban Di Luca, al Sud con lote 22, al Oeste con parte lote 15 y al Norte en parte con lote 20 y fondos del 16, todos de misma manzana y plano. Inscripto Dominio al T° 649 F° 296 N° 211.646 a nombre del fallida, Rubén José Galvano, D.N.I. N° 20.643.082, en 1/5 (Parte Indivisa) Nuda Propiedad, en R.G.P., Rosario. Medidas Cautelares: Embargo: T° 114 F° 8106 N° 37.641, fecha inscripción 17/10/05, orden Juzg. Fed. N° 1 Rosario, Expte. N° 30.220/99, en Fisco Nacional c/Galvano Francisco Alejandro s/Ejecución Fiscal, M/N/R por \$ 112.973,57. E Inhibiciones: Al T° 16 IC F° 675 N° 389.001 fecha 04/10/06, orden Juzg. Dist. 2° Nominación Rosario, S/M, en Galvano Rubén José s/Propia Quiebra y T° 118 I F° 2.257, N° 324.127, fecha 27/03/06, orden Juzg. Ejecución Civil 2ª Nom. M/N/R por \$ 1.972, en Bid (En Quiebra c/Galvano Rubén s/Juicio Ejecutivo), Expte. N° 7.688/00. Condiciones: Base: \$ 16.704, Valor Estimado, de no haber postores segunda subasta, retasa 25% \$ 12.528 y de persistir falta oferentes tercera subasta, una última base del 50% del Valor primera subasta \$ 8.352. Pago a cuenta Precio y como Principio, Ejecución en acto el 40% Precio Obtenido en efectivo o cheque certificado a satisfacción, más comisión de ley al martillero 3%. Saldo Precio: Depositado, dentro de cinco días de intimado acerca judicial aprobación subasta en Banco Municipal Rosario en cuenta juicio y a la orden Juzg. Interviniente. Comprador: Deberá aclarar en acto remate si compra para si o por cuenta y orden de tercero a quien deberá identificar con sus datos filiatorios, constituyendo domicilio legal a efectos acta remate, siendo obligación este último comparecer ante Juzg. de trámite, con patrocinio letrado a ratificar condición de comprador real, dentro de los cinco días de acto remate, caso contrario alcances y efectos subasta recaerán sobre aquél que hubiere resultado adquirente en acto. Gastos y Sellados: Producidos por transferencia dominial inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo comprador en subasta, así también los que puedan por nuevas mensuras, regularización planos y/o medianeras en su caso. Entre Impuestos a cargo comprador: Incluyese, entre otros que corresponda: Impuesto Pcial. Sobre Ingresos Brutos, caso de corresponder aplicación (art. 125 inc. FCF). Importes adeudados: Deberán ser informados por martillero en acto remate. Previo aprobación cuenta de gastos del martillero: Se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada acta remate, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes, A saber: Previo a transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan acta subasta. Publicidad De Ley: Publíquense edictos en

BOLETIN OFICIAL, publíquese en diario zona circulación masiva dicha localidad. Expediente: Deberá ser entregado a Juzg. cinco días antes de subasta a fines arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Hágase saber a ocupantes inmueble: Que deberán permitir acceso a posibles adquirentes en días y horarios fijados a sus efectos, día 3/09/10 de 10 a 11 hs. De ser feriado el día fijado para subasta, la misma se realizara el inmediato posterior a la misma hora y lugar. Impuestos, tasas y contribuciones adeudadas a cargo comprador e IVA si correspondiere. Títulos, informes previos y demás constancias de ley agregadas a autos para ser revisadas por interesados en Secretaría, donde permanecerán reservados los autos. No aceptándose reclamo de ninguna naturaleza con posterioridad por falta o insuficiencia de los mismos. Exhibición: Día 3 Setiembre de 10 a 11 hs., Mayores Informes: Martillera Graciela Hortensia Villalobos, Telefax: 4354528, Celular: 155868372. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales, Secretaría de Agosto de 2010. El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

S/C 108781 Ag. 23 Ag. 27

POR
GRACIELA HORTENSIA VILLALOBOS

Por disposición Sra. Juez de Juzg. 1º Instancia Distrito 4ª Nom. de Rosario, Secretaría que suscribe, en autos: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO PASAJE ARAYA 966/72 c/EL MOLLE S.R.L. s/EJECUTIVO, Expte. N° 609/07, ha dispuesto que la Martillera, Graciela Hortensia Villalobos, proceda a la venta en pública subasta judicial en la Asociación de Martillero de Rosario, el día lunes 6 de setiembre de 2.010 a las 16,30 hs., o día hábil posterior de resultar inhábil el fijado. De un Inmueble ubicado en Pje. Araya N° 966/72 de Rosario, Destino a Cochera, que se describe: "Parte proporcional proindivisa terreno y cosas comunes que corresponden y Unidad en Propiedad Horizontal que forma parte edificio sito en esta ciudad, en Pje. E. Araya N°s. 966 a 972, designada como Unidad 81, integrada por parcela E-3-05, destinada a cochera, con ingreso por entrada común peatonal por N° 970 y vehicular por N° 972 del citado Pje., se ubica en planta entepiso sobre planta tercer piso, (cuarto entepiso); y encierra superficies: Propiedad Exclusiva, 9,72 m2, de Bien Común, 8,88 m2, o sea un Total General de 18,60 m2, correspondiéndole un valor proporcional en el conjunto del 0,46%, ubicado en Pasaje Colón hoy Araya a los 36,60 mts., de calle San Luis hacia el Norte y a los 25,42 mts., según catastro Municipal, de Pje. Ricardone hacia el Sud, el que de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero A., Micheletti, en mes de Octubre de 1.930, archivado bajo N° 56.322, integra el Edificio denominado "Pje. E. Araya" de esta ciudad. Dominio inscripto a nombre demandado en un 100%, R.G.P., Rosario al T° 681 F° 418 N° 191.960 P.H., Medidas cautelares: Embargos: al T° 117 E F° 1888 N° 332.216, fecha de inscripción 14/04/08, orden Juzgado de Distrito, 4ª Nominación de Rosario, en Cons., Edif., Pasaje Araya 966/70 c/El Molle S.R.L. s/Ejecutivo, M/N/R por \$ 3.021,61. Otro: T° 107 E F° 339, N° 370.495, fecha de inscripción 01/08/08, orden Juzgado Ejec. Civil 2ª Nom. de Rosario, en Municipalidad de Rosario c/El Molle S.R.L. s/Apremio, M/N/R \$ 2.034,93. No registra Hipoteca, ni Inhibiciones. Téngase presente condiciones subasta propuestas, que se aceptan con salvedades que se expresarán en el presente. Agréguese informes acompañados. Hágase saber propiedad saldrá a venta en carácter ocupación que surge acta constatación. Asimismo, imponese como condiciones subasta: 1) Inmueble saldrá a

venta con base Avalúo Fiscal \$ 5.904,29; de no haber postores retasa 25% \$ 4.428,25 y, subsistir falta postores retasa 80% \$ 1.180,85, precio mínimo que podrá salir a venta inmueble. Adquirente abonará en acto el 30% valor compra en efectivo o cheque certificado c/Bco., plaza, más 3% Arancel Martillera a satisfacción. 2) Impuestos, tasas, servicios agua y cloacas, contribuciones y expensas que adeudaren por inmueble a subastar, son a cargo juicio, hasta toma posesión por adquirente, a excepción expensas, que quedarán a cargo adquirente en supuesto insuficiencia de fondos. Gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en acto de martillar así como a cuanto asciende importe adeudado. 3) Para caso compras por terceros, fíjase como condición subasta que adquirente designe en acto de remate identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose término cinco días para ratificación por persona indicada. Transcurrido término sin ratificación correspondiente, todos los efectos subasta se producirán respecto adquirente que participe personalmente en acto remate. 4) Martillero advertirá antes comenzar acto remate y en edictos a publicarse que Saldo Precio que deberá pagar Adquirente será abonado al aprobarse subasta de conformidad con art. 499 del C.P.C. y Si intimado no efectuare pago, se dejará sin efecto la misma con efectos previstos por art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en Banco Municipal Rosario, Suc. 80 Caja Abogados a orden de este Juzgado y para estos autos. Publíquense edictos en BOLETIN OFICIAL. El adquirente inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar escritura pública que instrumentara transferencia dominio a su favor. Oficiése a Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre inmueble a subastar a fin que tomen conocimiento en causas respectivas de realización subasta con debida antelación, debiendo acompañarse constancias diligenciamiento antes acto subasta. Ello sin perjuicio lo normado por art. 503 del C.P.C. Oficiése a Asociación Martilleros a fin hacerle saber día y hora realización de presente subasta. Agréguese lo acompañado. Ampliándose el decreto de fs., 184, téngase presente el día 3 de setiembre de 2.010 de 16 a 17 hs., para exhibición, conforme indica y a la publicidad adicional conforme peticiona. Títulos, informes previos y demás constancias de ley, agregadas a autos para ser revisadas por interesados en Secretaría, donde permanecerán reservados los autos. No aceptándose reclamos de ninguna naturaleza con posterioridad por falta o insuficiencia de los mismos. Mayores informes a la Martillera, Teléfonos 4354528 y 155868372. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales, Secretaría, Agosto de 2.010. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 202 108683 Ag. 23 Ag. 25

POR
SILVIA ALICIA RAMIREZ

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos PETULLA DELICIA AMELIA y Otros c/LEMBO MARIA ANUNCIADA y Otros s/Apremio, Expte. Nº 1500/03, se dispuso que la Martillera Silvia Alicia Ramírez (Mat. 1721-R-128) (CUIT 27-13255833-2), proceda a vender en pública subasta el día 6 de Septiembre de 2010 a las 16 hs., de resultar inhábil el día fijado o de suspenderse por fuerza mayor se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora y lugar en la Asociación de Martilleros, sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario; el siguiente inmueble: Un lote de terreno con lo

edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado como lote letra "A" en el plano que se cita de Don Lino Julio Ochoa N° 125227 del año 1988 y según el cuál se encuentra ubicado en la calle Uruguay entre la calle Alem y calle 1º de Mayo, a los ochenta y siete metros veinticuatro centímetros de calle 1º de Mayo en dirección al Este y mide siete metros treinta y seis centímetros de frente al Sur sobre calle Uruguay e igual contrafrente al Norte, por once metros sesenta y nueve centímetros de fondo en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie total de 86m 0384 cm2. Lindado: por su frente al sur, con calle Uruguay al Este con el lote C, por el Oeste, con el señor José Marchiori y Hugo Aldo Mortorfano y por el Norte con el lote B todo de la misma manzana y plano citado. Dominio inscripto al T° 553 F° 118 N° 163017 Dpto. Rosario. Consta el dominio a nombre de la demandada. Informa el Registro General de la Propiedad los siguientes Embargos: 1) T° 115 E F° 6509 0 N° 377401 0. Fecha 01/09/06 \$ 1.141. Autos Schiappapietra Oscar R. c/Lembo María s/Apremio Expte. N° 555/01; Juzgado Distrito 4ª. Nominación. 2) Reinscripción de embargo al T° 117 E F° 5733 0 N° 391248 0 Fecha 26/09/08 \$ 15.000. Autos Petulla D y Díaz Colodrero c/Lembo M. A. y otros s/Apremio Expte. N° 1500/03. Juzgado Distrito 4ta. Nominación. 3) T° 117 E F° 5767 0 N° 391249 0. Fecha 26/09/08 \$ 6.000. Autos Petulla Delicia c/Lembo M. A. y O. s/Apremio Expte. N° 1500/03 Juzgado Distrito 4ta. Nominación. Saldrá a la venta con la base de \$ 20.164,23 (Av. Fiscal) de no haber postores saldrá a la venta seguidamente con una retasa del 25% (\$

15.123,18); y de subsistir tal falta de postores con una retasa del 80% (\$ 4.032,85). El comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio alcanzado más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 de C.P.C.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Los impuestos, tasas, servicios de agua, cloacas, contribuciones y eventualmente expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Para el caso de compras por terceros, el adquirente designará en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. La propiedad saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación, agregada a autos como así también copia de títulos para ser revisados por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. El inmueble será exhibido los dos días hábiles previos a la Subasta en el horario de 17,30 a 18,30 hs. Lo que se hace saber a sus efectos. Rosario. Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 185 108690 Ag. 23 Ag. 25

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
OSVALDO EMILIO MANARESI

Por disposición Sr. Juez 1ª. Instancia CCL 1ª. Nominación Distrito Nº 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ c/Otros (Insc. Reg. Púb. Com. Tº 133 Fº 1326 Nº 458) s/Ejecución Fiscal” Expte. Nº 968/04, se dispuso que Martillero Osvaldo Emilio Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender según proveído de fecha 20/07/10 y resolución Nº 1110 del 30/07/10, en pública subasta en Hall Central de Tribunales sito en Bv. Balcarce Nº 999, el día 8 de Setiembre de 2010, a partir de 15 horas, por la única base de \$ 4.055,74 y en el supuesto de persistir la falta de oferta se retira de venta el inmueble situado en calle Callao s/n entre la de Honduras y Bolivia de esta Ciudad, que se describe catastralmente: Un lote de terreno situado en Cañada de Gómez, Depto. Iriondo, ubicado en el Bv. Callao, antes Belgrano, a los 30 m de calle Honduras en dirección al Este y compuesto de 30 m de frente al Sud, por 60 m de fondo, lindando al Sud con Bv. Callao antes Belgrano, por el Norte con Margarita Tagliabue de Flores, por el Este con Fernando Tagliabue y por el Oeste con Carlos Tagliabue. Se encuentra inscripta bajo nota dominial en Registro General de Propiedades al Tº 195 Fº 427 Nº 179834 Depto. Iriondo. Registro Gral. de Propiedad, certificado “C” Nº 126588-0 del 03/05/10: Dominio: titularidad a nombre del demandado. Embargo: 1) Al Tº 119 E Fº 1184 Nº 323632 Orden este Juzgado y para estos autos por \$ 11.714,13 del 05/04/10. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: 1) Tº 118 I Fº 10350 Nº 397968 Orden Juzgado CC Distrito 10ª. Nominación Rosario en autos “Banco Municipal de Rosario c/Otro s/Demanda Ejecutiva,” Expte Nº 1033/06, por \$ 47.477,56. del 30/10/06. 2) Tº 118 I Fº 10351 Nº 397969 Orden Juzgado CC Distrito 10ª. Nominación de Rosario en autos Banco Municipal de Rosario c/Otro s/Demanda Ejecutiva, Expte. Nº 1034/06 por \$ 32.499,97 del 30/10/06. Constatación: mediante mandamiento Nº 35, Lote de terreno baldío, desocupado más detalles en acta a fs. 85. Informes de practica revisar en autos sobre estados de deudas de fs 46 a 71, título del inmueble fs. 78/80, para revisar por Secretaría los interesados, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna índole por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 25% a cuenta de precio más IVA si correspondiere, y el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; las deudas conformadas por servicios y/o impuestos Provinciales, Municipales por TGIU posterior al 08/04 de presente demanda y/u otro concepto y/o privados creados, debiendo dejarse constancia de ello en el acto de remate, los que serán íntegramente a cargo de quien resulte comprador, juntamente con los servicios y/o impuestos a vencer y/o crearse, transferencia de dominio y sus impuestos, actualización de planos de mensura y subdivisión si correspondiere, honorarios profesionales y/o notariales, cargas fiscales, sellados y cualquier otro gasto o tributo. De ser feriado ó inhábil el fijado y/o por cualquier otro motivo y/o causa de fuerza mayor no pudiere realizarse en la fecha establecidas se efectuará la subasta la subasta el día hábil siguiente a la misma hora y

lugar. Establécese que la transferencia se realizará únicamente por Escritura Pública. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero. Cañada de Gómez, 17 agosto de 2010. Guillermo R. Coronel, secretario.

S/C 108716 Ag. 23 Ag. 25
